

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8560** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 11/2013, con NIG 2104142M20120000522, por auto de 05/02/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Enernova Ayamonte, S.A. con CIF n.º A-21.213.772, con domicilio social Campus Palmas Altas, C/ Energía Solar, n.º 1, de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la finca El Dique de Ayamonte (Huelva)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Deloitte Abogados, S.L., representada por Marta Morales Crespo, con domicilio postal en Calle Puerto n.º 14, 2.ª B, 21001 Huelva y dirección electrónica [administracionconcursalenernova@deloitte.es](mailto:administracionconcursalenernova@deloitte.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 8 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130010536-1